Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 905 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL – ID N° 403.327 ----------

Asunción, 21 de octubre de 2.021

VISTO: El Memorándum UOC Nº 232/2.021 de fecha 20 de octubre de 2.021, a través del cual se pone a consideración de la Secretaria General el Interno DL Nº 146 y la Providencia Nº 591 en referencia a la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) N° 10/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327.----------

El Interno DL Nº 146 de fecha 20 de octubre de 2.021, correspondiente al Departamento de Licitación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual se informa que ya se cuenta con el Dictamen DAJA Nº 94/21 y en consecuencia se solicita a la Secretaría General la suscripción de la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.327.----------

La Providencia UOC Nº 591/2.021 de fecha 20 de octubre de 2.021.----------

El Memorándum DA N° 68/2.021 de fecha 08 de octubre de 2.021, a través del cual la Dirección de Administración, remite las Especificaciones Técnicas para el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Servicio de Taxi Aéreo para la Senatur ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Providencia UOC N° 580/2.021 de fecha 19 de octubre de 2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"– ID N° 403.327.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 94/2.021 de fecha 20 de octubre de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *..//... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional*

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 905 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL – ID N° 403.327 ----------

(LPN) Nº 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" ID N° 403.327, *elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la misma se adecua a las necesidades de la recurrente…//…;* ----------

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 10/2.021"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo; ----------

Que, por Resolución N° 749, de fecha 15 de octubre de 2.021, el Ministro, Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República resuelve autorizar el viaje a la señora Sofía Montiel de Afara, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a viajar del 21 al 23 de octubre de 2.021 a la ciudad de Recife, Brasil y designa a la señora Carmen Silva como encargada de despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, mientras dure la ausencia de la titular. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 10/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL –ID N° 403.327 ----------

Art.2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 905 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 10/2.021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL – ID N° 403.327 ----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Carmen Silva
Encargada de Despacho

SM/VC/lr

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo